

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO (DIDECO), SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00062/2026

DOÑIHUE, LUNES, 12 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°1.755 de fecha 01 de septiembre 2022, que aprueba Reglamento Interno sobre Fondo a Rendir y Fondos para Gastos Menores de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclama a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2.197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Las funciones de asistencia social a la comunidad vulnerable en el ejercicio de la función pública en el Departamento de Social y Sede Municipal Lo Miranda, de la Municipalidad de Doñihue.
2. Las solicitudes por parte de los funcionarios municipales Srta. Karen Monsalve Maulen y Sr. Juan Henríquez Tamayo, el cual requieren recursos para costear gastos de caja chica en el cumplimiento de las funciones de asistencia social hacia la comunidad vulnerable de la comuna de Doñihue.
3. Las Fichas de Solicitudes de Fondo a Rendir por parte de los funcionarios indicados en el considerando segundo, por un monto de \$700.000 cada una respectivamente.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE FONDO A RENDIR**, a los funcionarios municipales Srta. Karen Monsalve Maulen, Planta profesional Grado 09° por un monto de \$700.000.-, y al Sr. Juan Henríquez Tamayo, Planta profesional Grado 7°, por un monto de \$700.000 ambos pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el objeto de costear gastos de Caja Chica en el cumplimiento de las funciones de asistencia social hacia la comunidad vulnerable de la comuna de Doñihue.
2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas la transferencia de recursos a los funcionarios municipales en comento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 KAREN MONSALVE MAULEN - ENCARGADA SEDE LO MIRANDA SEDE LO MIRANDA
 JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDEKO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21488669&hash=96f2a>